CONTRATO DE PROVISION DE BIENES N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Entre la **Secretaría de Políticas Lingüísticas**, con RUC N.º 80078738-2 domiciliada en Avda. Guido Boggiani N° 6260 entre R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Ladislaa Alcaraz de Silvero,** en su carácter de **MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA** conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la Republica, con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con RUC N.º 80007525-0 domiciliada en Choferes del Chaco N° 1956, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Maria Oreggioni Páez, con Cédula de Identidad N° 690.021, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la Contratante ha convocado al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS y ha adjudicado por Resolución N.º 187 de la Secretaria de Políticas Lingüísticas; el ítem 1, el ítem 3 y el ítem 4 a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs.339.940.568 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) en adelante denominado el Precio del Contrato**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.043. Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", convocado por la *Secretaría de Políticas Lingüística*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SPL N° 187 de 14 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Computadora personales de Escritorio Intermedia Tipo 2, modificada con Licencia Windows Office 2019 español	MSP TECH	Paraguay	Unidad	49	6.710.308	328.805.092
	3	Computadora	MSP	Paraguay	Unidad	1	5.019.080	5.019.080

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

		Personales de Escritorio Intermedia Tipo 2	TECH					
	4	Computadora Personales de Escritorio Avanzada Tipo 1	MSP TECH	Paraguay	Unidad	1	6.116.396	6.116.396
TOTAL								**339.940.568**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días hábiles; tal como lo establece el punto **CGC 29.5 d**el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara conforme lo establece el **CGC. 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 02/12/2019 hasta el 20 de diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Guido Boggiani N° 6260 entre R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes diciembre del año dos mil diez y nueve.

Luis Oreggioni
Representante legal
Master Soft Paraguay SRL

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas